

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: No. 630014003009 **2010 00020 00**
Sustanciación: 626*

En atención al escrito que obra en el anexo 02 del expediente digital, encuentra el Despacho que en el auto de terminación del presente proceso de fecha 24 de enero de 2011, se ordenó la entrega de títulos judiciales al apoderado judicial de la parte demandante por la suma de \$5.285.081,42, los cuales fueron debidamente pagados según reporte del Banco Agrario visto en el anexo 03 del expediente digital y que el dinero restante se dejaría a disposición del proceso con radicado 2010-161 que se adelanta en este mismo juzgado, sin que la conversión de los títulos se hubiese realizado.

Ahora bien, revisado el proceso con radicado 2010-161 tramitado en este proceso, se pudo constatar que el mismo se terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha junio 18 de 2015, por lo tanto, se ordena que los títulos que obran dentro del presente proceso sean devueltos a quien le fueron retenidos, es decir a la señora Marleny Joaqui Giraldo.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia del presente auto a la solicitante al correo marlenyjoaqui@gmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 91
Fecha de notificación por estado 06/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd821f5410858c034dba7e326f32307cf9a578f78957b2061665d34c69cd55c**

Documento generado en 03/06/2022 11:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>